

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 5 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de las ofertas de empleo público, aprobadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional laboral de Personal de Oficios.*

Mediante la Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (libre/ordinarias) y 2017 y 2019 (estabilización).

Entre dichos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo se incluyeron 58 plazas vinculadas a ofertas de empleo público 2017 y 2019 (estabilización) correspondientes a la categoría profesional laboral de Personal de Oficios del grupo V de clasificación profesional.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, el puesto de trabajo código 3107110 Peón/a Especializado Artes Gráficas, puesto de acceso, con modo de provisión por concurso y por selección, (PC,S), a esa categoría profesional laboral de Personal de Oficios contiene, como requisito para su desempeño, una formación específica, que no se corresponde con los requisitos exigidos, en la Base Segunda, a las personas aspirantes en el proceso selectivo convocado.

El artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, procede modificar las características del referido puesto de trabajo, mediante la supresión del requisito de una formación específica, para su adecuación a los requisitos exigidos a las personas aspirantes para su participación en el proceso selectivo convocado.

Por ello, de conformidad con lo establecido el artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2023.- La Directora General, Natalia Márquez García.

00281675

## ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDF	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA

SEVILLA

MODIFICADOS

3107110 PEÓN/A ESPECIALIZADO ARTES GRAFICAS.....	10 L	PC,S	V	PERSONAL OFICIOS	00 X---	2.338,92		ARTES GRAFICAS	SEVILLA JORNADA TURNO
3107110 PEÓN/A ESPECIALIZADO ARTES GRAFICAS.....	10 L	PC,S	V	PERSONAL OFICIOS	00 X---	2.338,92			SEVILLA JORNADA TURNO

